



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION A EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 69 BIS DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VIDEO JUEGOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el Artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos, suscrito por el Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 18 de octubre de 2018, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 22 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.
- 4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Mario Alberto Ramos Tamez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano señala que en fecha 13 de diciembre de 2017 fue aprobado el dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación de videojuegos. Dicha reforma de ley, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2018, la cual tiene como objetivo principal que la Secretaría de Gobernación expida los lineamientos de clasificación respecto a los contenidos de los videojuegos que se producen, distribuyen y comercializan en nuestro país, con la finalidad de preservar el interés superior de la niñez mexicana y así mismo establecer un plazo de 180 días para emitir dicho ordenamiento jurídico, plazo que ha llegado a su término.

Derivado de lo anterior el iniciante refiere que, la importancia de dichos lineamientos de clasificación, radica en que existen cientos de videojuegos de contenido violento, lenguaje inapropiado, escenas de sexo explícito, que hacen referencia a la apología del delito de delincuencia organizada, que están a la libre disposición de menores de edad sin ninguna restricción, ya sea en medio físico o en plataformas de descargas digitales. Para el Diputado es importante mencionar que actualmente, en el país se comercializan y distribuyen videojuegos con una clasificación internacional por edad, específicamente el de la Junta de Clasificación de Software de Entretenimiento (ESRB).

Ahora bien, el Diputado señala que, hasta el día de hoy dicha clasificación, no se encuentra acorde con la realidad del país, en la cual, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este año se han registrado los niveles más altos de violencia en los últimos 21 años. Ello, sumado a la forma en que el narcotráfico se ha introducido en la sociedad, hasta formar parte de la denominada *narcocultura*, palabra utilizada para hacer referencia al estilo de vida, comportamiento, lenguaje e incluso vestimenta de las personas inmiscuidas en el narcotráfico y la delincuencia organizada.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Para el Diputado iniciante esta situación es preocupante, ya que actualmente los niños y los jóvenes imitan dichos estereotipos al ver permeadas sus oportunidades de proyectos viables de vida, y encontrarse en condiciones de alta marginación, maltrato, abandono o explotación infantil.

En el presente asunto que nos ocupa el legislador pone un ejemplo esto con la finalidad de dar a conocer cuáles son los alcances que tienen dichos video juegos en los menores siendo este el siguiente: Existe un video juego que puede descargarse en las plataformas digitales de manera gratuita, *Narcos: Cartel Wars*, clasificado como "T" Adolescentes, supuestamente apto para personas mayores de 13 años, según la clasificación ESRB, pero que a decir de su propia descripción es una clara apología al narcotráfico: *"Todo es razonable cuando corres tu propio cartel en el juego oficial de los Narcos. Envuélvete en el peligroso y emocionante rol de capo de un cartel den el juego oficial basado en la telenovela de éxito Narcos. Decide entre dominar por medio de la fuerza bruta o ganarte el respeto a través de la lealtad. Algunas veces gente mala hace cosas buenas... Al final tú decides ¿será "plata" o "plomo"?"*

Por ello el iniciante considera imperativo exhortar a la autoridad correspondiente, en este caso a la Secretaría de Gobernación, para que a la brevedad posible, haga uso de sus atribuciones y expida los lineamientos contemplados en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ello, para evitar que los niños y los jóvenes continúen expuestos a un ambiente de violencia que impida su pleno desarrollo psicológico y pueda causar daños irreparables no solo en su conducta si no en su proyecto de vida.

De igual manera cita un estudio realizado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América en 2012 el cual señala: *"Cuando los niños y los adolescentes experimentan violencia de manera repetida o por periodos prolongados, su cuerpo y cerebro se apartan a enfocarse en su supervivencia... por lo que pueden engancharse en comportamientos delictivos como una manera de obtener una sensación de control sobre sus caóticas vidas y de lidiar con la confusión emocional y las barreras que genera la violencia para poder alcanzar la seguridad y el éxito".*



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

Es por lo anterior, que, en esta Comisión al analizar la exposición de motivos realizada por la legisladora proponente, nos permitimos realizar las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con punto de acuerdo que sugiere el **Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que busca generar consciencia en las personas adultas, empresas y comerciantes que utilizan los medios de comunicación como una manera de venta, producción, prestan o regalan algún video juego con contenido violento o que hace apología del delito, lo cual evidentemente el objetivo principal es regular la venta, distribución, comercialización y arrendamiento de los mismos, derivado de lo anterior es importante mencionar que para esta dictaminadora es necesario mencionar el espíritu del legislador comprometido con la integridad psico-emocional y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, esta proposición es un tema sensible que ha estado lacerando a nuestra niñez de una manera silenciosa y la cual es necesario regular, esto con la única finalidad de salvaguardar los derechos e interés superior de nuestra niñez mexicana.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

SEGUNDA. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación del Diputado Proponente, sin embargo con el objeto de ampliar el espectro de la prevención sobre los video juegos que tienen contenido violento o hacen apología del delito incluir a las procuradurías de la defensa del menor, DIF y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que en la medida en que se expidan los lineamientos también se haga difusión a modo de prevención para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de video juegos que de cierta manera incitan a la violencia o la comisión de hechos delictivos y los cuales influyen el desarrollo psico-emocional de los infantes, aplaudimos este tipo de temas que vienen abonar en pro de nuestra niñez, formar a la niñez mediante una cultura y un ambiente sano, nos permitirá formar excelentes personas en un futuro.

TERCERA. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que Las clasificaciones de la Junta de Clasificación de Software de Entretenimiento (ESRB, Entertainment Software Rating Board) proporcionan una información concisa y objetiva acerca del contenido de los juegos de video y las aplicaciones para que los consumidores, en especial los padres, puedan tomar decisiones informadas. Las clasificaciones de la ESRB constan de tres partes siendo estas las siguientes¹:

- **Categorías de clasificación:** sugieren la edad adecuada para el juego
- **Descriptor de contenido:** indican los elementos que pueden haber motivado la clasificación asignada y/o pueden resultar de interés o preocupación
- **Los elementos interactivos** destacan características interactivas o en línea de un producto, incluida la capacidad de los usuarios para interactuar entre sí, la ubicación compartida con otros usuarios, si se ofrecen las compras de bienes o servicios digitales y/o si se proporciona un acceso ilimitado a Internet.

¹ http://www.esrb.org/ratings/ratings_guide_sp.aspx



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Es importante mencionar y hacer del conocimiento que de acuerdo a la guía de clasificaciones de la ESRB las categorías que presentan son totalmente claras y determinantes para el tipo de personas que pueden hacer uso de los video juegos las cuales son las siguientes:



TODOS

El contenido por lo general es apto para todas las edades. Puede que contenga una cantidad mínima de violencia de caricatura, de fantasía o ligera, o uso poco frecuente de lenguaje moderado.



TODOS +10

El contenido por lo general es apto para personas de 10 años o más. Puede que contenga más violencia de caricatura, de fantasía o ligera, lenguaje moderado o temas mínimamente provocativos.



ADOLESCENTES

El contenido por lo general es apto para personas de 13 años o más. Puede que contenga violencia, temas insinuantes, humor grosero, mínima cantidad de sangre, apuestas simuladas o uso poco frecuente de lenguaje fuerte.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.



MADURO

El contenido por lo general es apto para personas de 17 años o más. Puede que contenga violencia intensa, derramamiento de sangre, contenido sexual o lenguaje fuerte.



ADULTOS ÚNICAMENTE

El contenido es apto sólo para adultos de 18 años o más. Puede que incluya escenas prolongadas de violencia intensa, contenido sexual gráfico o apuestas con moneda real.



CLASIFICACIÓN PENDIENTE

No se ha asignado una calificación final de ESRB. Solo aparece en la publicidad, marketing y materiales promocionales relacionados con un juego físico (por ejemplo, el que viene cerrado en caja) que se espera que tenga una clasificación de ESRB y debe ser sustituida por una clasificación de juego una vez que se haya asignado.

Por lo anterior esta dictaminadora considera necesario exhortar a la Secretaría de Gobernación a que expida los lineamientos mencionados en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el cual a la letra dice:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos.

Artículo 69 Bis.- La Secretaría de Gobernación expedirá los lineamientos que establezcan criterios de clasificación de los videojuegos que se distribuyan, comercialicen o arrienden, por cualquier medio, y vigilará su cumplimiento.

De aquí la importancia de que se expidan los lineamientos en virtud de que la reforma ya fue publicada en el Diario Oficial de la federación el 9 de marzo del 2018 y el cual se le dio un plazo de 180 días para el cumplimiento de los mismos, plazo que feneció el día 5 de septiembre del 2018.

Finalmente, resulta oportuno reiterar que el proponente toca un tema sensible que indiscutiblemente se debe difundir, ya que implica salvar nuestra niñez y brindarle un debido desarrollo psico-emocional seguro.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 Bis de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Clasificación, Distribución, Comercialización y Arrendamiento de Video Juegos mismos que tuvieron que ser expedidos en fecha 5 de septiembre del 2018, de igual manera exhortar a las procuradurías de la defensa del menor, DIF y demás instituciones de los tres órdenes de gobierno, para que en la medida en que se expidan dichos lineamientos se haga difusión a modo de prevención y concientización para que no se pongan al alcance de los menores de edad este tipo de video juegos, esto por un libre desarrollo y bienestar psicológico de nuestra niñez mexicana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2018.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

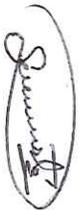
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA  Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO  México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA  Chiapas			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

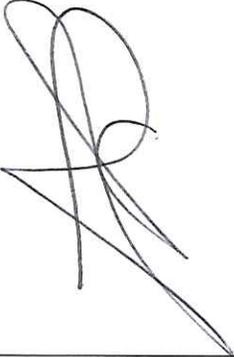
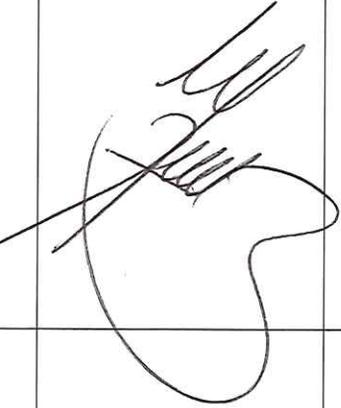
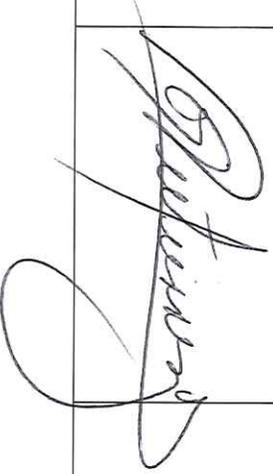
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA  México			
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA  México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA  Veracruz			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México			
 Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA  Oaxaca			
 Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

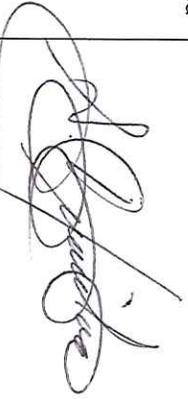
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p>  <p>México</p>			
 <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p>  <p>Guanajuato</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p>  <p>México</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  Ciudad de México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

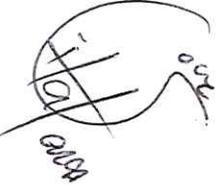
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE  México Ciudad de			
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE  México Ciudad de			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE  México Ciudad de			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

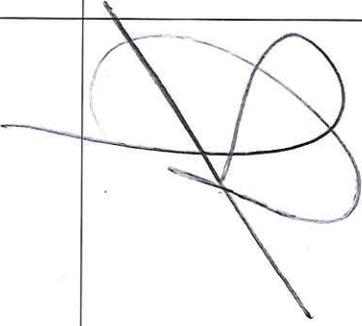
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE  México Ciudad de</p>			
 <p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE  Nayarit</p>			
 <p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE  Oaxaca</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

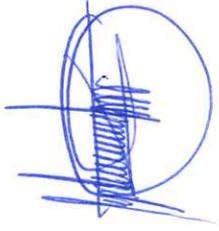
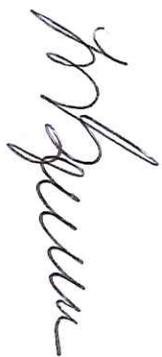
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE  Querétaro			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE  Querétaro			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

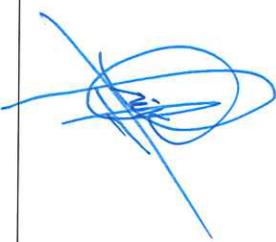
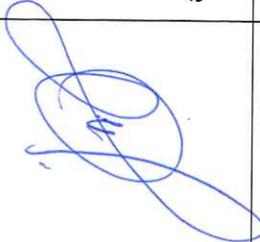
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
 Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE  Coahuila			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

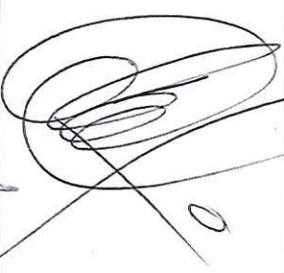
DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Daurón INTEGRANTE  Veracruz			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segunda Reunión Ordinaria
21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a expedir los lineamientos previstos en el artículo 69 bis de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación, distribución, comercialización y arrendamiento de videojuegos.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco	